

EDICTO NÚMERO 413

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por FUNDACIÓN MATEO DEAGO contra EZEQUIEL FRÍAS UREÑA. se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.
Las Tablas, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N°1255252025

AUTO AGRARIO N°23

VISTOS:

Por lo que antecede, este TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, CONFIRMA el Auto N° 182 de 16 de mayo de 2025, dictada por la Juez Primera Agraria de la Provincia de Los Santos, dentro del Proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por EZEQUIEL FRÍAS UREÑA contra FUNDACIÓN MATEO DEAGO.

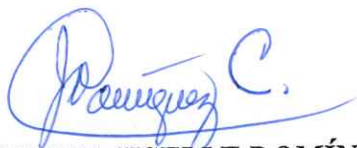
B/. 100.00 de costas en segunda instancia.

FUNDAMENTO DE DERERCHO: *Artículos 9 y 11 de la Ley 25 de junio de 1995, artículo 1148 del Código Judicial*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) SALVADOR DOMÍGUEZ BARRIOS. (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) LICDA. JESSENIA J. DOMÍNGUEZ CASTILLERO. SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).



LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO.
Secretario Judicial III

Exp: 1255252025
O.o

